



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Buenaventura, julio 16 de 2020. A Despacho del señor Juez, escrito de paz y salvo presentado por la doctora MARIELA GUTIERREZ PEREZ. Sírvase proveer.

DELCY RUIZ GUTIÉRREZ
Secretaria.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura–Valle Del Cauca Julio dieciséis (16) de 2020

PROCESO : EJECUT- DE MENOR CUANTIA CON SENTENCIA
DEMANDATE : BANCOOMEVA S. A.
DEMANDADO : LIMBANIA CANGA BERRIOS
RADICADO: 76-109-40-03-007-2012-000183-00
ASUNTO: PAZ Y SALVO

AUTO INTERLOCUTORIO: 420

GLOSESE Y TENGASE EN CUENTA, escrito mediante el cual la doctora MARIELA GUTIERREZ PEREZ, manifiesta que la parte demandante se encuentra a paz y salvo por concepto de honorarios.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA

RAD. 2012-00183-00
LDH.

<p>JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA–VALLE DEL CAUCA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. _____ Buenaventura, Valle, _____ La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.</p> <hr/> <p>DELCY RUIZ GUTIERREZ Secretaria</p>
--